Vanguardia
Liberal

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2024
ECONOMIA 7
EDICION 37.282

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA No. 688 de 2014 y 735 de 2015 (con sus modificaciones y adiciones) hoy compilada en la Resolución CRA No. 943 de 2021, se permite informar a sus suscriptores del servicio público Domiciliario de Acueducto de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón sobre las modificaciones efectuadas en los Costos Económicos de Referencia, por las variaciones en los Costos Medios de Operación Particular de Energía y Químicos, en los Impuestos, las tasas ambientales y por el ajuste del IPC con base en lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. Estas modificaciones se realizan con base en lo definido en los siguientes Artículos de la Resolución CRA No. 943 de 2021: Parágrafo 4 del Artículo 2.1.2.1.4.2.7 "Costos Operativos Particulares (CP)", Parágrafo del Artículo 2.1.2.1.4.2.14 "Costos de Impuestos y Tasa Operativos (ITOt)", Parágrafo del Artículo 2.1.2.1.4.1.7 "Costos de Impuestos Contribuciones y Tasas (ICTAt)", y Parágrafos 2 y 3 del Artículo 2.1.2.1.4.4.1. "Costos por Tasas Ambientales" El incremento por actualización tarifaria es del 3,1700% (Valor acumulado del IPC desde el mes de enero de 2024 hasta el mes de junio de 2024). Los anteriores ajustes se aplican e informan con base en lo establecido en el Título 6, Parte 8, del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Este ajuste tarifario se aplicará PARTIR DE LA FACTURACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Consumos de JULIO DE 2024).

USO RESIDENCIAL	ESTRATO 1			ESTRATO 2		ESTRATO 3			ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6
SUBSIDIO /CONTRIBUCIÓN	-50%	-45%	-20%	-30%	-15%	-10%	-15%	-5%	0%	50%	60%
CARGO FIJO ($/Susc. Mes)	5.387,45	5.926,19	8.619,91	7.542,42	9.158,66	9.697,40	9.158,66	10.236,15	10.774,89	16.162,34	17.239,82
CONSUMO BÁSICO ($/m3)	1.654,95	1.820,44	2.647,91	2.316,92	2.813,41	2.978,90	2.813,41	3.144,40	3.309,89	4.964,84	5.295,82
CONS. COMPLEMENTARIO ($/m3)	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	4.964,84	5.295,82
CONS. SUNTUARIO ($/m3)	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	3.309,89	4.964,84	5.295,82

USO NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL	TEMPORAL			PILAS PÚBLICAS		
					BGA	FLORIDA	GIRÓN	BGA	FLORIDA	GIRÓN
SUBSIDIO /CONTRIBUCIÓN	50%	30%	0%	0%	50%	60%	50%	-70%	-70%	-40%
CARGO FIJO ($/Susc. Mes)	16.162,34	14.007,36	10.774,89	10.774,89	16.162,34	17.239,82	16.162,34	3.232,47	3.232,47	6.464,93
CARGO CONSUMO ($/m3)	4.964,84	4.302,86	3.309,89	3.309,89	4.964,84	5.295,82	4.964,84	992,97	992,97	1.985,93

Las tarifas anteriores incluyen la aplicación de los Subsidios y Contribuciones definidos por los Honorables Concejos Municipales de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.

El Consumo Complementario y Suntuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio.

La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Temporal.

Vigilado Superservicios